

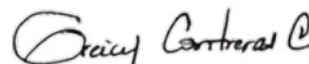
CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO "CORPADE LOS CORALES"
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024-2023
(EN PESOS)

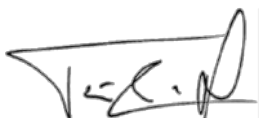
ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CORRIENTE	NOTAS	2024	2023	PASIVO CORRIENTE	NOTAS	2024	2023
EFFECTIVOS Y EQUIV. AL EFECTIVO	1			CUENTAS POR PAGAR	5		
Caja		250.000	250.000	Proveedores Nacionales		18.847.392	20.276.425
Bancos		370.398.459	446.223.117	Costos y Gastos por Pagar		0	327.254
		370.648.459	446.473.117	Acreedores Varios		4.198.162	0
						23.045.554	20.603.679
ACTIVOS FINANCIEROS	2			PASIVOS POR IMPUESTOS	6		
Cientes		41.348.957	95.950	Impuesto de Renta		254.366	782.727
Anticipos y Avances		4.373.748	2.964.000	Impuestos sobre las ventas		21.187.531	0
Anticipos de impuestos y contribuciones		3.876.825	784.099	Industria y Comercio		1.121.000	801.000
Reclamaciones		11.394.232	250.000	Retencion en la Fuente		963.659	471.125
Préstamo a Particulares		0	1.189.000	Retención de Ind y Cio		227.283	188.660
Deudas de Difícil Cobro		17.073.769	17.073.769			23.753.839	2.243.512
Provisión Deudas de Difícil Cobro		-17.073.769	-17.026.985				
		60.993.762	5.329.833	OTROS PASIVOS			
INVENTARIOS				Ingresos diferidos		9.547.120	160.273.270
Textos Escolares y Uniformes	3	26.936.254	118.346.137	Depósitos Recibidos		13.832.069	8.925.869
		26.936.254	118.346.137			23.379.189	169.199.139
				TOTAL PASIVO CORRIENTE		70.178.582	192.046.330
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		458.578.475	570.149.086	TOTAL PASIVO		70.178.582	192.046.330
ACTIVO NO CORRIENTE				ACTIVO NETO			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	4			FONDO SOCIAL			
Construcciones en Curso		36.552.946	0	Donaciones		0	1.030.966.505
Construcciones y edificaciones		4.260.200	0	SUPERAVIT DE CAPITAL			
Bienes entregados en comodato		6.953.610.704	6.594.069.076	Donaciones		1.129.163.815	98.197.310
Equipo de Oficina		4.050.046	469.800	RESERVAS			
Equipo de Computo		0	177.736.254	Reservas Asignación Permanente		593.872.034	461.870.708
Equipo de Restaurantes		1.659.900	0	RESULTADOS DEL EJERCICIO			
Acueductos, Plantas y Redes		17.711.200	40.603.804	Beneficio Neto	13	215.263.199	132.001.326
Depreciación		0	0	RESULTADOS DEL EJERCICIOS ANTERIORES			
TOTAL PROP.PLANTA Y EQUIPO		7.017.844.996	6.812.878.934	Pérdidas acumuladas		(716.773.254)	(716.773.254)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		7.017.844.996	6.812.878.934	NIIF AJUSTE CONVERGENCIA			
				NIIF ajuste convergencia		6.184.719.096	6.184.719.096
TOTAL ACTIVO		7.476.423.471	7.383.028.020	TOTAL FONDO SOCIAL		7.406.244.889	7.190.981.690
				TOTAL PASIVO Y FONDO SOCIAL		7.476.423.471	7.383.028.020

- Los Suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.

- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros


MARIA BOTERO CORREDOR
REPRESENTANTE LEGAL


GREICY CONTRERAS CABARCAS
CONTADOR
Matrícula No. TP 161316-T


MAURICIO GARCÍA HERNÁNDEZ
REVISOR FISCAL
Matrícula No. TP 30671-T
(Ver Dictamen Adjunto)

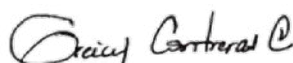
**CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL
DESARROLLO EDUCATIVO "CORPADE LOS CORALES"
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024-2023
(EN PESOS)**

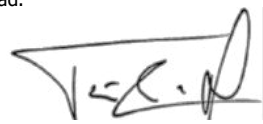
OPERACIONAL	NOTA	2024	2023
Ingresos	8		
Textos Escolares		305.597.381	3.126.850
Actividades Inmobiliarias		151.713.859	78.850.276
Eventos de Formación		5.962.141	1.772.000
Total Ingresos		463.273.381	83.749.126
Costos	9		
Costo de Textos escolares y Uniformes		230.303.675	874.690
Gastos Administrativos	10		
Honorarios		4.284.000	3.808.000
Impuestos		5.959.488	2.370.231
Servicios		436.858	143.415
Gastos Legales		2.624.500	2.411.200
Mantenimiento y Adecuaciones		-	1.540.888
Diversos		257.520	0
Provisiones		46.784	2.242.361
Total Gastos		13.609.149	12.516.095
RESULTADO OPERACIONAL		219.360.557	70.358.341
NO OPERACIONAL			
Ingresos	11		
Financieros		734.530	2.287.495
Recuperaciones		0	34.852.489
Indemnizaciones		0	32.391.768
Diversos		-101	606.705
Total Ingresos		734.429	70.138.457
Gastos	12		
Financieros		4.474.421	4.264.225
Gastos Extraordinarios		103.000	3.024.520
Diversos		0	424.000
Total Gastos		4.577.421	7.712.745
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		215.517.565	132.784.053
Impuesto de Renta	7	254.366	782.727
EXCEDENTE NETO		215.263.199	132.001.326

- Los Suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.

- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros


MARIA VICTORIA BOTERO
REPRESENTANTE LEGAL


GREICY CONTRERAS CABARCAS
CONTADOR
Matrícula No. TP 161316-T

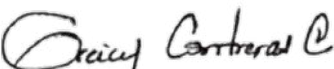

MAURICIO GARCÍA HERNÁNDEZ
REVISOR FISCAL
Matrícula No. TP 30671-T
(Ver Dictamen Adjunto)

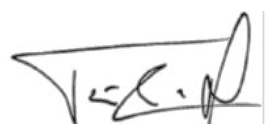
CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO
"CORPADE LOS CORALES"
ESTADO DE FLUJOS DEL EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024-2023
(EN PESOS)

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2024	2023
	\$	\$
- Superávit o (Déficit) del ejercicio	215.263.199	132.001.326
- Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	0	0
EFFECTIVO GENERADO CAMBIOS DE ACTIVOS Y PASIVOS		
Aumento ó (disminución) en deudores	-55.663.929	157.216.313
Aumento ó (disminución) en inventarios	91.409.883	-97.569.883
Aumento ó (disminución) en Depositos recibidos	-145.819.950	130.577.935
Aumento ó (disminución) en proveedores	-1.429.033	20.276.425
Aumento ó (disminución) en cuentas por pagar	3.870.908	-1.162.164
Aumento ó (disminución) en Impuestos por Pagar	21.510.327	-11.045.365
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	129.141.404	330.294.587
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Aumento en propiedad, planta y equipo	-204.966.062	-103.132.575
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-204.966.062	-103.132.575
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Incremento en Donaciones		962.000
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0	962.000
AUMENTO Ó (DISMINUCIÓN) EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	-75.824.658	228.124.012
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL COMIENZO DEL PERÍODO	446.473.117	218.349.105
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	370.648.459	446.473.117

- Los Suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.
- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros


MARIA BOTERO CORREDOR
REPRESENTANTE LEGAL


GREICY CONTRERAS CABARCAS
CONTADOR
Matrícula No. TP 161316-T

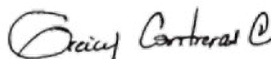

MAURICIO GARCÍA HERNÁNDEZ
REVISOR FISCAL
Matrícula No. TP 30671-T
(Ver Dictamen Adjunto)

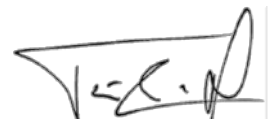
CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO "CORPADE LOS CORALES"
ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024-2023
(EN PESOS)

	Fondo Social	Superávit de Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Pérdida Ejercicios Anteriores	Ajustes Convergencia en NIIF	Total Patrimonio
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	0	1.128.201.815	376.697.615	85.173.092	-716.773.254	6.184.719.096	7.058.018.365
Traslado Resultado del Ejercicio año Anterior	0	0	85.173.092	-85.173.092	0	0	0
Incremento Fondo Social	962.000	0	0	0	0	0	962.000
Ejecución Beneficio Neto 2021 en el año 2022	0	0	0	0	0	0	0
Resultado del Ejercicio	0	0	0	132.001.326	0	0	132.001.326
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	962.000	1.128.201.815	461.870.708	132.001.326	-716.773.254	6.184.719.096	7.190.981.690
Traslado Resultado del Ejercicio año Anterior	0	0	132.001.326	-132.001.326	0	0	0
Incremento Fondo Social	0	0	0	0	0	0	0
Ejecución Beneficio Neto 2021 en el año 2022	0	0	0	0	0	0	0
Resultado del Ejercicio	0	0	0	215.263.199	0	0	215.263.199
Ajuste por Convergencia en NIIF							0
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	962.000	1.128.201.815	593.872.034	215.263.199	-716.773.254	6.184.719.096	7.406.244.889

- Los Suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.
- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros


MARIA BOTERO CORREDOR
REPRESENTANTE LEGAL


GREICY CONTRERAS CABARCAS
CONTADOR
Matrícula No. TP 161316-T


MAURICIO GARCÍA HERNÁNDEZ
REVISOR FISCAL
Matrícula No. TP 30671-T
(Ver Dictamen Adjunto)

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

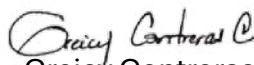
Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO LOS CORALES– “CORPADE CORALES”, NIT 900.125.629-4, certificamos que hemos preparado los Estados Financieros bajo normas internacionales de información financiera para Pymes (NIIF para Pymes): Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio, a diciembre 31 del 2024, incluyendo sus correspondientes notas.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la Corporación Corpade Corales al 31 diciembre del 2024, además:

- a. Los activos y pasivos de la Corporación existen y las transacciones registradas se han efectuado en el año correspondiente.
- b. Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.
- c. Los activos representan derechos obtenidos y los pasivos representan obligaciones a cargo del acreedor.
- d. Todos los elementos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.
- e. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.
- f. La Corporación ha cumplido con las normas de seguridad social de acuerdo con el decreto 1406/1999.
- g. En cumplimiento del artículo 1º. De la ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de autor.

Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 37 de la ley 222 de 1995. Para constancia se firma la presente certificación a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2025.


María Victoria Botero
Representante Legal


Greicy Contreras
Contadora
TP 161316-T

CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO LOS CORALES SIGLA CORPADE CORALES

ESTADOS FINANCIEROS Al 31 de diciembre de 2024 – 2023

CONTENIDO

I.	INFORMACIÓN GENERAL	3
II.	RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES	4
III.	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	11

I. INFORMACIÓN GENERAL

La Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo los Corales CORPADE CORALES es una corporación civil o asociación de personas, de carácter privado, de interés colectivo, de las reglamentadas en los artículos 633 y siguientes del código civil colombiano, es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial,

El domicilio principal de la Corporación estará en la ciudad de Puerto Colombia Atlántico. y podrá desarrollar sus actividades directamente o a través de seccionales en cualquier otro lugar del país o del exterior, previas las autorizaciones requeridas. Podrá también afiliarse, federarse o confederarse a organizaciones nacionales e internacionales para desarrollar su objeto social.

De acuerdo con el artículo 4, de los Estatutos, La Corporación tendrá por objeto aunar o integrar los esfuerzos personales de sus miembros para:

- A. Promover la fundación de centros educativos, acordes con el modelo educativo de la Asociación para la Enseñanza - ASPAEN, donde se privilegie una formación integral personalizada de excelencia para toda su comunidad educativa, formación guiada por los postulados de la doctrina cristiana y en conformidad con el Magisterio de la Iglesia Católica, sin embargo de lo cual tanto la corporación como los centros educativos promovidos no serán, ni oficial ni oficiosamente, confesionales, respetando las ideas y creencias de terceros y no comprometiendo con sus actos sino la actuación de sus miembros y administradores, sin pretender jamás ampararse en la Iglesia, ni en ninguna de sus instituciones.
- B. En unión con el centro o los centros educativos que promueva, y las asociaciones con las cuales se confedere, la corporación impulsara y apoyara planes y programas de formación para los padres y demás familiares de sus estudiantes, entendiendo que solamente en colaboración con ellos, que tienen las mayores responsabilidades respecto a sus hijos, se alcanzara el objeto primordial de la corporación que es la verdadera y sólida formación de todos ellos. Estos planes y programas de formación se harán extensivos a las familias de los profesores y del personal de apoyo del centro educativo.
- C. Aunar o integrar los esfuerzos de sus miembros y de terceros con el fin de adquirir, construir, reparar o tomar en arrendamiento, edificaciones, terrenos u otras instalaciones, destinadas a los centros de enseñanza que la corporación determine, y a procurar recursos económicos para los mismos. Igualmente, podrá adquirir la dotación general que dichos centros de enseñanza requieran, tales como mobiliarios, equipos de cómputo, de laboratorio, bibliotecas, equipos deportivos y demás elementos necesarios para su funcionamiento, así como medios de transporte.
- D. Independientemente o en unión con el o los centros de enseñanza promovidos, o con entidades privadas y oficiales, propiciar y realizar programas de desarrollo social continuo en beneficio de familias de los sectores más desprotegidos social y económicamente. Procurar principalmente de sus miembros y de terceros las ayudas y los recursos requeridos para que en las instalaciones del respectivo centro de enseñanza funcione una jornada adicional independiente para niñas o varones provenientes de las familias antes anotadas.

La Corporación tendrá tres clases de miembros: Fundadores y continuadores, adherentes y honorarios:

A. FUNDADORES Y CONTINUADORES: Serán miembros fundadores y continuadores, además de la Corporación nacional de padres de familia para el desarrollo educativo- CORPADE NACIONAL con la cual esta confederada, la Corporación Nacional de Padres de Familia- CORPAF y la Asociación para la enseñanza - ASPAEN, estas personas jurídicas en su condición de Fundadoras, las personas naturales que suscribieron la escritura de constitución en su calidad de miembros fundadores, y todas las personas naturales o jurídicas, designadas posteriormente por la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, por una mayoría no inferior a los dos tercios de sus miembros, esto últimos en su condición de miembros Continuadores, previa aprobación de dicha decisión por Corpade Nacional.

B. ADHERENTES: Serán Miembros ADHERENTES los padres de familia del o de los Centros Educativos promovidos por la Corporación o anteriormente promovidos por CORPAF y que la junta directiva resuelva admitir en esta calidad, conforme al reglamento que deberá aprobar para este fin.

C.HONORARIOS: Serán Miembros honorarios las personas que, por sus servicios y aportes especiales, hayan contribuido en forma importante a los fines de la Corporación y que sean designados como tales por la asamblea general de miembros fundadores y continuadores, con mayoría absoluta, a propuesta de la junta directiva, previa aprobación de CORPADE NACIONAL.

“Para los fines anteriores, la Corporación deberá llevar un libro en el cual se registren todos los miembros, tanto Fundadores y Continuadores, como Adherentes y Honorarios”.

II. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2024 han sido preparados de acuerdo con las indicaciones contenidas en la **Sección 3** - Presentación de estados financieros, de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes (**NIIF para las Pymes**), la cual establece las bases para la preparación de los estados financieros de propósito general, así como asegurar la comparabilidad en la presentación de los estados financieros en los diferentes periodos y la comparabilidad de los estados financieros entre entidades. Adicionalmente, esta norma establece los requisitos generales para la presentación de los estados financieros, proporciona guías para determinar su estructura y otorga los requisitos mínimos sobre su contenido.

Los Estados Financieros se presentan en pesos colombianos, tal unidad monetaria corresponde a la moneda funcional y de presentación de la corporación.

Los principios contables utilizados parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, empresa en marcha, a menos que se indique todo lo contrario, la corporación es un ente con antecedentes de empresa en marcha por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo disponible para seguir funcionando en el futuro de acuerdo con su constitución.

Es importante definir que los estados financieros son elaborados con propósito de información general. En este orden de ideas, diferentes tipos de usuarios de la información pueden acceder a ellos para obtener diferente información, rendimientos, inversiones, estabilidad etc., por tanto, estos usuarios no pueden acceder a información específica para cubrir sus necesidades.

Esta información es contenida en el conjunto completo de estados financieros, los cuales incluyen:

1. Un estado de situación financiera al final del periodo.
2. Un estado del resultado del periodo y otro resultado integral del periodo.
3. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo.
4. Un estado de flujos de efectivo del periodo.
5. Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.¹

Estos estados financieros se presentarán al menos anualmente, manteniendo la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros, de un periodo a otro.

Otras normas relacionadas. Se deben tener en cuenta los aspectos de revelación y presentación definidos en la extensión del marco normativo. Enseguida se relacionan algunas normas que se deben tener en cuenta:

- Sección 3: Presentación de Estados Financieros.
- Sección 7: Estados de Flujos de Efectivo.
- Sección 10: Políticas Contables - Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
- Sección 32: Hechos Occurridos después del Periodo sobre el que se Informa.
- Sección 30: Conversión de la Moneda Extranjera.

1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Se reconocerán como equivalentes de efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.

Su convertibilidad en estricto efectivo está sujeta a un plazo no mayor a los tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

El efectivo y sus equivalentes están compuesto por las siguientes categorías:

Caja General
Caja Menor
Bancos
Cuentas de Ahorro
Derechos Fiduciarios

La medición de las operaciones y saldos de efectivo se hace al valor monetario nominal si se trata de dinero o fondos disponibles, o al valor del precio de contado - valor razonable- de las inversiones financieras de alta liquidez reconocidas como equivalentes de efectivo.

2. Activos Financieros, Deudores y Otras Cuentas por Cobrar

Estos son contratos y/o documentos que representan flujos de efectivo o recursos de valor que se recuperan en un plazo determinado, en el corto o largo plazo y pueden incorporar costos de financiamiento. Se identifican como Instrumentos Financieros básicos o tradicionales por cuanto permiten obtener los ingresos, rentas o flujos de efectivo, bien sea por intereses, dividendos o la venta de bienes y servicios.

¹ Sección 3 - Presentación de estados Financieros, párrafo 3.17: Conjunto completo de estados financieros.

Los deudores y otras cuentas por cobrar se presentan al importe recuperable. Se aplica para las deudas y cuentas por cobrar reconocidas al costo o costo amortizado. El retiro y baja de Cuentas por cobrar se dará solo cuando: se reciba el pago en efectivo o equivalente o se demuestre que las deudas de difícil cobro no son recuperables, que el procedimiento del cobro se ha agotado incluida la instancia jurídica.

CORPADE CORALES, debe evaluar si existe algún indicio de que alguna de sus cuentas por cobrar presenta deterioro de valor de acuerdo con la política.

Indicadores de Deterioro:

Indicador	Deterioro a Calcular
Morosidad de más de 360 días	50% por año
Dificultades Financieras comprobadas del Deudor	50% por año
Proceso con abogado	100% apenas el Abogado indique por escrito esta situación.
Deudor que se fue del país	100% apenas se sepa de la salida del país del Padre de familia.

3. Inventarios

Son activos (Recurso controlado por la entidad, del cual se espera obtener beneficios económicos futuros como resultado de sucesos que ocurrieron en el pasado):

- Poseídos para ser vendidos en el curso normal de las operaciones;
- En proceso de producción con vistas a esa venta;
- Es probable que se deriven beneficios económicos futuros mediante su consumo o venta.
- Su valor pueda ser medido confiable y razonablemente

Se registrarán como Inventarios únicamente los uniformes, textos y algún otro producto con las características anteriormente indicadas.

4. Propiedad Planta y Equipo

Esta Política Contable aplicará a la contabilidad de la propiedad, planta y equipo que posee la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo los Corales – CORPADE CORALES. No se incluyen las propiedades de inversión y los activos mantenidos para la venta.

Toda adquisición de propiedad, planta y equipo se activará si su Costo es igual o superior a 2 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

La Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo los Corales – CORPADE CORALES, reconocerá el costo de un elemento de propiedad, planta y equipo como un activo si:

- Es probable que obtenga beneficios económicos futuros asociados con el elemento
- El costo del elemento puede medirse con fiabilidad

CORPADE CORALES, reconocerá como Propiedad, planta y equipo los siguientes activos tangibles:

- Los que se mantienen para su uso en la producción o el suministro de bienes y servicios, o con propósitos administrativos; y
- Los que se esperan usar durante más de un periodo.
- Los que tiene entregados en comodato con el propósito de desarrollar su objeto social, *“Aunar o integrar los esfuerzos de sus miembros y de terceros con el fin de adquirir, construir, edificaciones, terrenos u otras instalaciones, destinadas a los centros de enseñanza que la corporación determine”*, y es probable que obtenga beneficios económicos futuros asociados con el bien entregado en comodato.

Medición

Un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo. El costo del elemento de propiedad, planta y equipo comprende el precio de adquisición, los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia y una estimación inicial de los costos de desmantelamiento.

Vida Útil.

La vida útil de los activos se considerará de acuerdo con los siguientes factores:

- La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- Límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Para los activos CORPADE CORALES se manejarán las siguientes vidas útiles:

Clasificación	Cuenta Contable	Años Vida útil
Construcciones y Edificaciones	Construcciones y Edificaciones	50
Maquinaria y Equipo:	Equipo Pedagógico	3
	Material Didáctico	3
	Artículos Deportivos	1
	Equipos de Laboratorio	5
	Instrumentos Musicales	5
	Maquinaria Equipo de Mantenimiento y Aseo	5

Equipo de Oficina	Muebles y Enseres	5
	Equipos	3
Equipo de Computación y Comunicación	Equipo Procesamiento de Datos	3
	Equipos de telecomunicaciones	5
	Equipos de Radio	5
	Satélites y Antenas	5
	Líneas telefónicas	5
Equipo de Restaurante	Equipo de Cocina	5
Flota y Equipo de Transporte	Autos, Camionetas	5

Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, la entidad revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará la vida útil. La entidad contabilizará el cambio de la vida útil como un cambio en estimación contable.

Depreciación.

Los activos tendrán un monto a depreciar que se asignará sistemáticamente a lo largo de la vida útil estimada del bien. La estimación de la vida útil se realizará de acuerdo con la utilización de la propiedad, planta y equipo y a lo que se espera sea su expectativa de duración.

El método de depreciación utilizado por La Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Los Corales – CORPADE CORALES será el método lineal e iniciará la depreciación cuando la propiedad, planta y equipo esté en condiciones de ser utilizada, esto quiere decir, cuando la administración disponga del lugar y las condiciones establecidas, para comenzar a registrar la depreciación.

Los activos entregados en comodato no se deprecian ya que el beneficio de uso queda para el comodatario y la propiedad y beneficio económico futuro en el comodante.

Propiedades de Inversión

Se encuentran definidos como Propiedades de Inversión los Terrenos y Edificios que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas en lugar de ser usadas en la producción de bienes y servicios, o administración o para la venta en el curso ordinario de las operaciones.

En síntesis, son activos que en principio cumplen con condiciones de ser clasificados como propiedad, planta y equipo, pero por su función se presentan como una categoría independiente

La Corporación, reconocerá como propiedades de inversión sí y solo sí:

- Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo
- El costo del activo para la entidad pueda ser valorado con fiabilidad

Es importante que la compañía espere utilizarlos por más de un período

Propiedades en Comodato

Los activos en comodato corresponden a aquellos que en cumplimiento de su objeto social la Corporación entrega a los centros educativos a título gratuito bienes muebles e inmuebles para que hagan uso de ellos, con cargo de restituir la misma especie y en las mismas condiciones de uso, después de terminado el término del comodato.

Para el caso en que la Corporación reciba y/o entregue bienes a través de acuerdos de comodato se debe evaluar los siguientes aspectos:

- Que los contratos correspondan al desarrollo de su objeto social.
- Que se dé la transferencia del uso y que los bienes sean restituidos en las mismas o condiciones de uso similares a las de la fecha de otorgamiento del comodato.
- Que se dé la transferencia del uso y que los bienes sean restituidos en las mismas o condiciones de uso similares a las de la fecha de otorgamiento del comodato
- Que el derecho de uso transferido sea de manera exclusiva para el desarrollo de las actividades contempladas en el objeto social de la Corporación, Enseñanza.
- Que las obligaciones propias de los bienes transferidos en comodato sean cubiertas por el comodatario durante el término del contrato.
- Que a la fecha de restitución de los activos o finalización del contrato de comodato existan beneficios económicos futuros para el comodante.

Si se cumplen los criterios de reconocimiento, el comodatario debe reconocer el derecho de uso en sus estados financieros, esto es una unidad de cuenta distinta de la que conforma la suma de todos los derechos.

5. Obligaciones Financieras

Las obligaciones financieras son contratos y/o documentos de deuda que representan flujos de efectivo contractuales, que se liquidan en plazos determinados, y generan costos financieros inherentes a las tasas de financiación explícitas en los documentos o contratos, o implícitas de acuerdo con las condiciones de mercado.

Las Obligaciones Financieras en la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Los Corales - CORPADE CORALES únicamente serán aprobadas por la Junta Directiva.

6. Otros Pasivos No Financieros

Son otros pasivos las obligaciones presentes de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos

Se tratan como otros pasivos los ingresos **recibidos por anticipado**, acreedores varios u otros contratos u operaciones que no cumplen con la condición de provisiones, pasivos laborales, impuestos, y/o instrumentos financieros. La entidad reconoce los otros pasivos por el importe liquidable que representa la mejor estimación en la fecha del informe.

7. Ingresos de Actividades Ordinarias

Los ingresos de las actividades ordinarias son las entradas brutas de beneficios económicos surgidas en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada da lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio. Los ingresos por actividades ordinarias son la venta de bienes y prestación de servicios, tales como honorarios, comisiones y arrendamientos.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la **venta de bienes** se reconocerán cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Se ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- b) No se conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- d) Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios se reconocerán cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El grado de terminación de la transacción puede ser medido con fiabilidad
- b) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- c) Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- d) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

III. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Cifras en Pesos

1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo está representado por el dinero local, las divisas y los recursos monetarios disponibles. Dentro de este componente están las inversiones financieras de alta liquidez que tienen la capacidad de convertirse en efectivo en un ciclo corto de tiempo que, en condiciones normales, no debe superar los (90) noventa días:

CUENTA	2024	2023
Caja	250.000	250.000
Bancos	370.648.459	446.223.117
	370.898.459	446.473.117

2 ACTIVOS FINANCIEROS

Representan flujos de efectivo o recursos de valor que se recuperan en un corto plazo.

CUENTA	2024	2023
Clientes	41.348.957	95.950
Anticipos y Avances	4.373.748	2.964.000
Anticipos de impuestos y contribuciones o saldos	3.876.825	784.099
Reclamaciones	11.394.232	250.000
Préstamo a Particulares	0	1.189.000
Deudas de Difícil Cobro	17.073.769	17.073.769
Provisión para Deudores	-17.073.769	-17.026.985
	60.993.762	5.329.833

- Los saldos de clientes hacen referencia a la cartera resultante de la facturación emitida en 2024 por concepto de textos escolares, uniformes y eventos, su incremento se debe emisión de la facturación pendiente del año 2023.
- Los anticipos y avances corresponden a gastos pendientes por legalizar con los proveedores Data Expreso (libros Alcázares) y Olímpica (aire acondicionado)
- Los anticipos de impuestos corresponden a la retención en la fuente realizada por el banco Davivienda en pagos por medio electrónico durante el año 2024.
- Reclamaciones: El monto corresponde a una reclamación al Banco Davivienda sobre los pagos con tarjeta Dinners no reflejados en el extracto.
- Provisión para deudores: Corresponde a la provisión de cartera realizada a las deudas de difícil cobro, la cual a 31 de diciembre de 2024 se encuentra totalmente provisionada.

3 INVENTARIOS

La Corporación tiene los siguientes saldos contables de inventario de uniformes:

CUENTA	2024	2023
Textos Escolares y Uniformes	26.936.254	118.346.137
	26.936.254	118.346.137

Se presenta disminución durante el año 2024 debido a que no se manejó inventario. Los productos fueron comprados y facturados en la misma vigencia.

4 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

A corte de 31 de diciembre la propiedad planta y equipo de detalla así:

CUENTA	2024	2023
Construcciones en curso	36.552.946	0
Construcciones y edificaciones	4.260.200	0
Bienes entregados en comodato	6.953.610.704	6.594.069.076
Equipo de Oficina	4.050.046	469.800
Equipo de Procesamiento de datos	0	177.736.254
Equipo de Restaurantes	1.659.900	0
Acueductos, Plantas y Redes	17.711.200	40.603.804
	7.017.844.996	6.812.878.934

- Todos los activos fijos se trasladan en comodato a Aspaen conforme al contrato. A corte de 31 de diciembre de 2024 quedan activos pendientes por trasladar que requieren aprobación de junta directiva a celebrar en enero de 2025.

LA CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO LOS CORALES-CORPADE CORALES, entregó a la ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA - ASPAEN, a título de Comodato y esta recibe al mismo título los bienes muebles e inmuebles por un término de 30 años. El comodataria recibió los bienes muebles e inmuebles el 27 de agosto de 2019 y se obliga a cuidar los inmuebles y sus accesorios e instalaciones en forma tal que se mantengan en perfecto estado, siendo de su cuenta el mantenimiento de estos y todo tipo de reparaciones que resulten necesarias al efecto. La Comodataria podrá hacer mejoras o modificaciones a los inmuebles objeto del comodato, por su propia cuenta y riesgo.

La Comodataria asumió los saldos de las obligaciones adquiridas por la Comodante, para efectos de hacer las inversiones necesarias en infraestructura, remodelación y pago de impuestos, atadas a los activos objeto del comodato y necesarias para que estos se ajusten a los requerimientos para funcionar como un establecimiento educativo, de las que la Comodante era deudora a la fecha del contrato.

ASPAEN usará y explotará el bien entregado en comodato para el funcionamiento de la institución educativa denominada Aspaen Gimnasio los Corales y para todas aquellas actividades relacionadas con la educación Preescolar, Básica y Media.

ASPAEN quedó expresamente autorizada para efectuar mejoras y modificaciones a los inmuebles entregados a título de comodato. La Comodante no estará obligada a reconocer las mejoras realizadas a los inmuebles por parte de la Comodataria que no puedan ser retiradas de aquellos sin afectarlo.

ASPAEN se obliga a efectuar las reparaciones de los inmuebles entregados a título de comodato que resulten necesarias, con la finalidad de mantenerlos en estado de servir para la destinación para la cual fueron entregados en comodato y para que puedan ser restituidos a CORPADE CORALES en las mismas condiciones en las que le fueron entregados en virtud del presente contrato. En cumplimiento de esta obligación corresponde a la Comodataria responder por las mismas hasta por la culpa levísima.

A partir de la fecha de entrega y hasta su restitución efectiva, ASPAEN se compromete a contratar y pagar el cien por ciento (100%) de los seguros que fueren necesarios para cubrir los riesgos propios de los inmuebles, para que, en caso de presentarse un siniestro asociado a dichos bienes, Corpade Corales, como beneficiaria de los seguros, reciba la indemnización correspondiente que le permita reconstruir sus inmuebles o dejarlos en el mismo estado en el que los entrego. Así mismo, deberá contratar y pagar los seguros necesarios para cubrir los riesgos propios de la actividad educativa desarrollada en las instalaciones objeto de este contrato, para de esta manera eliminar cualquier reclamación por responsabilidad de CORPADE CORALES por hechos ocurridos en los bienes de su propiedad.

Por otro lado, ASPAEN debe responder por las actividades que se desarrollen en la institución educativa Aspaen Gimnasio los Corales como de los daños y perjuicios que puedan llegar a causarse a terceros. Debe restituir los inmuebles al término del contrato, pagar puntualmente los servicios públicos y en general todo gasto derivado de la tenencia de los inmuebles, pagar el impuesto predial, así como cualquier contribución de valorización o cualquier otro impuesto, carga o gasto derivado de la propiedad de los inmuebles, a partir de la firma de este contrato.

5 CUENTAS POR PAGAR Y ACREEDORES

Corresponde al saldo de los importes causados y representa una obligación presente, tales como proveedores, valores causados por costos y gastos incurridos en el desarrollo de las actividades.

Cuenta	2024	2023
Proveedores Nacionales	18.847.392	20.276.425
Costos y Gastos por Pagar	0	327.254
Reintegro de costos y gastos	4.198.162	0
Ingresos Diferidos	9.547.120	160.273.270
Depósitos recibidos	13.832.069	8.925.869
Total	46.424.743	189.802.818

- Depósitos recibidos: Sumas recibidas producto de pagos de cartera que no se han logrado identificar

6 PASIVOS POR IMPUESTOS

Corresponde a las Obligaciones Tributarias al corte del Periodo:

CUENTA	2024	2023
Impuesto de Renta y Complementarios	254.366	782.727
Impuesto a las Ventas por Pagar	21.187.531	0
Retención en la Fuente	963.659	471.125
Impuesto de Industria y Comercio	1.121.000	801.000
Retención de Industria y Comercio	227.283	188.660
	23.753.839	2.243.512

7 IMPUESTO DE RENTA

Los dineros que reciben la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo los Corales "Corpade Corales" y sus excedentes anuales son destinados al cumplimiento de su objeto social.

Con base en Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 de 2017, se estableció que las entidades que a 31 de diciembre de 2016 se encontraban clasificadas en el Régimen Tributario Especial, continuarían en este régimen y que para su permanencia deberían cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario y en el decreto reglamentario respectivo. CORPADE CORALES en el año 2023 presentó la solicitud y documentación establecida para continuar en el Régimen Tributario Especial, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del E.T. la cual fue aceptada por la Administración Tributaria.

Para el año 2024, CORPADE CORALES presentará la información del registro Web establecido en el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria - DUR No. 1625 de 2016 para continuar en el régimen tributario especial

"CORPADE CORALES es contribuyente del régimen tributario especial y de acuerdo con el artículo 358 del mismo estatuto, el excedente tiene carácter de exento cuando el excedente contable se destine a la ejecución de programas que desarrollen su objeto social.

Así que una vez liquidados los Egresos Improcedentes el valor del Impuesto Corriente a pagar por el año 2024 es de \$ 254.366, **calculado así:**

RESULTADO DEL EJERCICIO CONTABLE	
ANTES DE IMPUESTOS	215.517.565
MAS INGRESOS FISCALES	0
Ingresos Patrimoniales	0
MAS GASTOS NO DEDUCIBLES	1.271.830

Otros Gastos No

Deducibles

Gastos No Deducibles Base para

Impuesto

1.271.830

RENTA LIQUIDA

GRAVABLE

216.789.395

IMPUESTO DE RENTA

Gastos NO Deducibles 1.271.830

Tarifa 20%

Valor Impuesto 254.366

8 INGRESOS

Los ingresos por actividades ordinarias corresponden a la venta de textos escolares, arrendamiento de bienes inmuebles, alquiler de textos y eventos culturales, deportivos y de recreación.

Ingresos Operacionales	2024	2023
Uniformes Escolares	11.251.251	168.067
Textos Escolares	294.346.130	2.958.783
Actividades Inmobiliarias	151.713.859	78.850.276
Eventos de Formación	5.962.141	1.772.000
	463.273.381	83.749.126

- El saldo de uniformes escolares corresponde a lo ingresos generados por la venta de uniformes escolares y de personal docente.
- Saldo de textos escolares corresponde a la facturación de textos para el año escolar. En 2024 se presenta incremento debido a la facturación de los textos del año 2023.
- Los ingresos por actividades inmobiliarias hacen referencia al arriendo del espacio para las antenas a Colombia Telecomunicaciones y el alquiler de textos a estudiantes.
- Eventos de Formación se recibieron por concepto de actividad Famof.

9 COSTO DE VENTA

Los Costos de venta están representados en los siguientes rubros:

CUENTA	2024	2023
Costo Uniformes Escolares	7.366.000	155.000
Costo Textos Escolares	222.937.675	719.690
	230.303.675	874.690

- Costo de uniformes aumenta por uniformes extracurriculares y profesores.
- Costo de Textos escolares aumenta por facturación de textos año 2023 y 2024.

10 GASTOS ADMINISTRATIVOS

Los Gastos de Administración son los relacionados directamente con la Gestión Administrativa encaminada a la dirección planeación, organización para el desarrollo de las actividades operativas de la Asociación, este rubro está compuesto por:

CUENTA	2024	2023
Honorarios	4.284.000	3.808.000
Impuestos	5.959.488	2.370.231
Servicios	436.858	143.415
Gastos Legales	2.624.500	2.411.200
Mantenimiento y Adecuaciones	0	1.540.888
Diversos	257.520	0
Provisiones	46.784	2.242.361
	13.609.149	12.516.095

- Provisiones: Menor valor en 2024 debido a cartera totalmente provisionada.

11 OTROS INGRESOS

Otros Ingresos están representados en los siguientes rubros:

CUENTA	2024	2023
Diversos	-101	606.705
Recuperaciones	0	34.852.489
Indemnizaciones	0	32.391.768
Financieros	734.530	2.287.495
	734.429	70.138.457

- Diversos: Corresponde a ajustes al peso por diferencias en pagos realizados.
- Financieros: Corresponde a los rendimientos generados en las cuentas bancarias e inversiones. Se presenta disminución en el año 2024 debido a la cancelación de la cuenta rentable.

12 OTROS GASTOS

Los Gastos no Operacionales están representados en los siguientes rubros:

CUENTA	2024	2023
Financieros	4.474.421	4.264.225
Gastos Extraordinarios	103.000	3.024.520
Diversos	0	424.000
	4.577.421	7.712.745

- Gastos extraordinarios: Corresponde a sanciones canceladas por corrección Ica Nov-Dic 2023.

13 BENEFICIO NETO

El Excedente contable antes de Impuestos es de **\$ 215.517.565** de acuerdo con el Artículo 1.2.1.5.1.24. Determinación del beneficio neto o excedente de las entidades del Régimen Tributario Especial. El beneficio neto o excedente fiscal de que trata el artículo 357 del Estatuto Tributario, de los sujetos a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2. De este decreto que se encuentren calificados o clasificados en el Registro Único Tributario -RUT, en el Régimen Tributario Especial, se calculará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Del total de los ingresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.20. de este Decreto se restarán los egresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.21. de este Decreto.	Ingresos Fiscales	464.007.810
	Egresos Fiscales	247.218.415
	Sub Total	216.789.395
2. Al resultado anterior se le restará el saldo al final del periodo gravable de las inversiones efectuadas en el año en que se está determinando el beneficio neto o excedente.	(-) Inversiones efectuadas de más de un año que no sean amortizables ni depreciables	0
3. Al resultado anterior se le adicionará las inversiones de periodos gravables anteriores y que fueron restadas bajo el tratamiento dispuesto en el numeral anterior y liquidadas en el año gravable materia de determinación del beneficio neto o excedente.	(+) Inversiones de años anteriores restadas como Inversión y liquidadas en el año gravable.	0
4. Las operaciones aritméticas efectuadas en los numerales anteriores darán como resultado el beneficio neto o excedente al cual se le aplicará el tratamiento contenido en el presente decreto. La inversión de que trata el numeral 2 de este artículo no podrá exceder el resultado del beneficio neto o excedente, computado antes de descontar esta inversión.		216.789.395
Parágrafo 1. Para el tratamiento previsto en el presente artículo. las inversiones serán reconocidas por su valor de adquisición, de conformidad con el Parágrafo 2° del artículo 1.2.1.5.1.22. de este Decreto.		
Parágrafo 2. Cuando surjan diferencias temporarias entre la aplicación de las normas contables y las normas de carácter tributario, éstas se revertirán produciendo los efectos fiscales que correspondan en el año gravable respectivo.		
Parágrafo 3. En el proceso de determinación del beneficio neto o excedente a que se refiere el presente artículo, no se tendrán en cuenta los ingresos, costos y gastos obtenidos por la ejecución de contratos de obra pública y de interventoría realizados con entidades estatales, los cuales serán considerados para efectos de aplicación de la tarifa del numeral 1 del artículo 1.2.1.5.1.36 de este Decreto	(-) Ingresos y Gastos de Interventoría	
Parágrafo 4. De manera excepcional, en caso que existan egresos improcedentes, estos se detraerán del beneficio neto o excedente y estarán sometidos a la tarifa del veinte por ciento (20%) de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 1.2.1.5.1.36. de este Decreto. Lo anterior, siempre y cuando lo aquí indicado no se genere por las causales de exclusión de que trata el artículo 364-3 del Estatuto Tributario.	(-) Egresos Improcedentes	1.271.830
Parágrafo 5. En caso que estas entidades perciban rentas exentas, estas se tendrán en cuenta para la determinación del beneficio neto o excedente.		
	BENEFICIO NETO FISCAL	215.517.565
	BENEFICIO NETO CONTABLE	215.517.565
	Diferencia	0

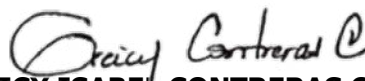
Así que, una vez depurada la Información de la Declaración de Renta, el Beneficio Neto a Reinvertir en el año 2024 es de **\$215.517.565**.

14 HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

A la fecha de elaboración del Estado de Situación Financiera, no han ocurrido hechos relevantes que puedan alterar los resultados, ni comprometan la estabilidad financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2024.



MARIA BOTERO CORREDOR
REPRESENTANTE LEGAL



GREICY ISABEL CONTRERAS CABARCAS
CONTADORA
Matrícula No. TP 161316-T



DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL

A los señores miembros de la asamblea de la
Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Corales "CORPADE CORALES"

Opinión

He auditado los estados financieros de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Corales, (En Adelante la Corporación), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Corporación han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Fundamento de la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría – NIA y las Normas de Aseguramiento ISAE 3000. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Párrafo de otros asuntos

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por mí, el 29 de febrero de 2024, emití una opinión favorable.



Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la Corporación en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Corporación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la administración tenga intención de liquidar la Corporación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Corporación son responsables de supervisar el proceso de la Corporación para reportar información financiera.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incluyen las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, siempre detecte una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede



implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Corporación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en



dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Corporación, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Corporación;
- Estatutos de la Corporación;
- Actas de asamblea y de junta directiva;
- Otra información relevante.

Obtuve un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

El control interno de una Corporación es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que; permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la Corporación están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Corporación, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos



de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Corporación ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes.

Mauricio García Hernández
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 30671-T
Designado por GyG Inverline CP S.A.S.

Bogotá, 18 de marzo de 2025



DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL

A los señores miembros de la asamblea de la
Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Corales "CORPADE CORALES"

Opinión

He auditado los estados financieros de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Corales, (En Adelante la Corporación), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Corporación han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Fundamento de la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría – NIA y las Normas de Aseguramiento ISAE 3000. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Párrafo de otros asuntos

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por mí, el 29 de febrero de 2024, emití una opinión favorable.



Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la Corporación en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Corporación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la administración tenga intención de liquidar la Corporación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Corporación son responsables de supervisar el proceso de la Corporación para reportar información financiera.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incluyen las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, siempre detecte una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede



implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Corporación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en



dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Corporación, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Corporación;
- Estatutos de la Corporación;
- Actas de asamblea y de junta directiva;
- Otra información relevante.

Obtuve un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

El control interno de una Corporación es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que; permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la Corporación están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Corporación, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos



de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Corporación ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes.

Mauricio García Hernández
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 30671-T
Designado por GyG Inverline CP S.A.S.

Bogotá, 18 de marzo de 2025